MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "Adquisición de Elementos de Limpieza" I.D. N° 303.201

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en la oficina de la de Dirección Administración y Finanzas de la Municipalidad de esta localidad, siendo las ocho horas con treinta minutos aproximadamente del dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado de referencia, contando con la presencia de las siguientes personas por parte de la Municipalidad: **Lic. Verónica Andino** – Dirección Administrativa y Financiera, Sr. Dolly Romero - Secretaria General, y la Lic. María Laura Dejesús Encargada de la UOC, y por los señores oferentes; el Sr Gustavo Javier Maciel Britez en representación de la firma Súper 7 de Agosto S.A..

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura la Lic. María Laura Dejesús, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifestando que esta apertura corresponde al segundo acto de apertura, por realizarse la prórroga en la primera fecha estipulada en el llamado ya que no se habían presentado la cantidad de ofertas requeridas según el Art 34 de la ley 2051/03 y que a la fecha estimada según Adenda N° 01 del 12 de febrero del año en curso se han recibido en la Oficina de la UOC un solo sobre, por lo que se realizara la apertura del mismo.

La firma SUPER 7 DE AGOSTO S.A., ha presentado su oferta en sobre cerrado cotizando una oferta total de Gs. 11.912.350(once millones novecientos doce mil trescientos cincuenta)

Verificación Cuantitativa de documentos	***EMPRESA***
	SUPER 7 DE AGOSTO S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado.	*PRESENA*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*PRESETNA*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*PRESENTA*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*PRESENTA*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*PRESENTA*
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA

Siendo las ocho horas con cincuenta minutos aproximadamente, se da por concluido el acto, firmando al pie del mismo los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Sra. Dolly Romero

Lic. María Verónica Andino

Lic. María Laura Dejesús

Gustavo Maciel Britez

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA